



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

CERTIFICACION: Que las firmas que anteceden son autenticas

Oscar Kansas Jones, Srta. Alexis Tiznado y Don: Miguel Heraldo

O R D E N A N Z A Nro 18/92

VISTO: La solicitud de subsidio realizada por la Direccion Municipal de Cultura de fecha 21 de Mayo de 1991, al Fondo Nacional de las Artes, y;

CONSIDERANDO: -QUE, el pedido de subsidio diò origen al Expediente Nro 471/91 del Fondo Nacional de las Artes.-  
-QUE, en virtud del mismo, la Comisiòn de Medios Audiovisuales resolviò otorgar un subsidio por la suma de pesos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1650).-  
-QUE, el destino del mismo es para contribuir a la adquisiciòn / de un Televisor, Grabador y Radiograbador.-  
-QUE, dichos elementos estàn destinados a la difusiòn de material audiovisual que satisfaga el interès particular y general de la Direccion de Cultura.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3 098, sanciona la Presente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro: Acèptese el subsidio acordado, segùn Resoluciòn / nro 21734, por la suma de pesos Mil Seiscientos Cincuenta (\$1650) y pàsesese a formar parte de la presente como anexo I.-

ARTICULO 2do: Desìgnese al Intendente Municipal Sr. MIGUEL HERALDO MEDINA DNI Nro 7.816.127 y a la Dtra. de Cultura Sra. DIANA B. ITURRIETA DNI Nro 5.113.268, a percibir el subsidio citado en el Artìculo primero .-

ARTICULO 3ro: Solicìtense al Ejecutivo Municipal, la concreciòn de la utilizaciòn y reddiciòn de Fondos, dentro de los treinta dìa (30) de recibido y efectivizado el subsidio.-

ARTICULO 4to: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementaciòn D'ese a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

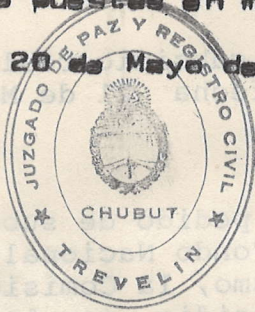
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 15 de Mayo de 1992 y registrada bajo Acta Nro 329.-

-----POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, DESE A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-----

Secretaría de Gobierno, 20 de Mayo de 1.992.

MIGUEL MEDINA  
Intendente Municipal  
Trevelin - Chubut

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de Don:  
**Oscar Kansas JONES, Sra. Alexis TIZNADO y Don: Miguel Heraldo**  
**MEDINA** y han sido puestas en mi presencia.- **CONSTE.**-----  
**TREVELIN CHUBUT, 20 de Mayo de 1992.**-----



**CASIMIRO SOTO**  
JUEZ DE PAZ Y DEL. REG. CIVIL  
TREVELIN - CHUBUT

FOR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 3.098, sanciona la presente:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Acéptese el subsidio acordado, según Resolución Nro 2135, por la suma de pesos Mil Seiscientos Cincuenta (\$1650) y págase a formar parte de la presente como anexo I.-

ARTICULO 2º: Designese al Intendente Municipal Sr. MIGUEL HERRALDO MEDINA DNI Nro. 816.127 y a la Dña. de Cultura Sra. DIANA E. TURRIETA DNI Nro 2.113.268, a percibir el subsidio citado en el Artículo primero.-

ARTICULO 3º: Solicítase al Ejecutivo Municipal, la concreción de la realización y rendición de fondos, dentro de los treinta días (30) de recibido y efectivizado el subsidio.-

ARTICULO 4º: Pasa al Ejecutivo Municipal para su implementación y cumplimiento y Cumplido ARCHIVARSE.-

**OSCAR KANSAS JONES**  
Intendente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

**ALEXIS TIZNADO**  
SECRETARIA LEGISLATIVA

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el día de Mayo de 1992 y registrada bajo Acta Nro 329.-

-----POR TAMPO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, DESE A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO ARCHIVARSE.

-----Secretaría de Gobierno, 20 de Mayo de 1992.

**ALEXIS TIZNADO**  
Secretaría de Gobierno



Secretaría de Cultura  
Fondo Nacional de las Artes

4/5/92

BUENOS AIRES, 27 de abril de 1992

Ref: Solicitud Subsidio-Expte. N° 471/91

Señores de la  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
Molino Viejo.- (9203 ) TREVELIN (Pcia. de Chubut )

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de comunicarle que el Directorio en su reunión n° 1.353..... de fecha 15/4/92..... ha concedido un subsidio por la suma de ~~XX~~ \$ 1.650,-..... destinado a contribuir a la adquisición de televisor, videograbador y radiograbador..... de acuerdo con las condiciones establecidas en las normas reglamentarias vigentes.

Al respecto, le comunico que, como requisito previo a la entrega de dichos fondos esa entidad deberá remitir la siguiente información:

- 1- Copia certificada del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, Resolución Provincial, Ordenanza Municipal o de la autoridad que corresponda, en la que conste
  - a) Aceptación expresa del subsidio acordado, en los términos de la Resolución del Fondo Nacional de las Artes.
  - b) Indicación de las personas que harán efectivo el importe del mismo.
  - c) Fecha y plazo aproximado dentro del cual serán utilizados los fondos.
- 2- Ficha de subsidio, debidamente cumplimentada. En la misma deberán figurar los datos de las personas designadas en el punto 1-b).
- 3- Recibo oficial suscripto por las personas autorizadas en el punto 1-b).

El pago del subsidio se concretará una vez cumplidos dichos requisitos, dentro de los 15 días de antelación a la fecha en que será utilizado.

Una vez recibida la documentación requerida se procederá a la remisión del cheque correspondiente. El cumplimiento de las normas para el empleo de los fondos y rendición de cuentas se ajustará a las normas que se adjuntan.

Saluda a usted muy atentamente.

DR. CARLOS R. G. LEYBA  
PRESIDENTE

ret.

NOTA: . En el caso de residir en las proximidades de la Cap. Fed., el interesado podrá acercarse a la sede del FNA el Decreto, Resolución u Ordenanza original con el objeto de certificar la copia y firmar en presencia de los funcionarios del Organismo la ficha de subsidio y el recibo.

. En caso de impedimento por razones de distancia, el DECRETO, RESOLUCION u ORDENANZA, como así también el RECIBO y la FICHA DE SUBSIDIO deberán ser certificadas por escribano, juez de paz o delegado del FNA.

PAR ENTIDADES PROVINCIALES O MUNICIPALES



Secretaría de Cultura  
Fondo Nacional de las Artes

BUENOS AIRES, 15 ABR 1992

EXPTE. N° 471/91  
COMISION DE MEDIOS AUDIOVISUALES

VISTO, la solicitud de subsidio presentada por MUNICIPALIDAD DE TREVELIN (PCIA. DE CHUBUT),

y que la finalidad de la institución y el pedido encuadran en el Art. 21 inc. d) del Decreto Ley N° 1224/58 y Art. 3° de su Reglamentación:

EL DIRECTORIO DEL FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

"RESUELVE"

ARTICULO 1°: Acordar a MUNICIPALIDAD DE TREVELIN (PCIA. DEL CHACO)

un subsidio en las siguientes condiciones:

IMPORTE: PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650.-)

DESTINO: Contribuir a la adquisición de televisor, videgrabador y radiograbador.

ARTICULO 2°: Para el empleo de los fondos, cobro y rendición de cuentas, el beneficiario se ajustará estrictamente a la Reglamentación General del Fondo Nacional de las Artes.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración a liquidar y abonar el subsidio otorgado, con cargo a la partida: 1-70-2-078-5-01-32-3230. Ejercicio 1992.

ARTICULO 4°: Previo registro en Acta, pase a la Gerencia correspondiente para su cumplimiento.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION N° 21734

ret.

HB

ERAGACIO SALAS  
DIRECTOR

RAUL DE LA TORRE  
DIRECTOR

DR. CARLOS R. G. LEYBA  
PRESIDENTE

Trevelin, 11 de febrero de 1992

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Prof. Alicia Contino

Capital Federal

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitirle las facturas proforma para la adquisición del televisor, videoreproductor y grabador para el funcionamiento del Taller de Danzas Folclóricas.

Envío adjunto la resolución de mi nombramiento no pudiendo enviar el Decreto de Creación de la Dirección de Cultura Municipal por cuanto fue destruido por un incendio hace muchos años.

Sin otro particular y desde ya muy agradecida por la atención dispensada hago propicia la oportunidad para saludarle muy atte.

Nota 29/92

DECLARACIONES que debe agregarse para la consideración de la presente solicitud...  
Lugar y fecha  
Lugar y fecha de las autoridades y de la Unidad

**SOLICITUD DE SUBSIDIOS - para entidades oficiales**

1. Denominación completa del organismo Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trevelin	2. Monto 19.570.000.-
--	--------------------------

3. Sedo	Calle	Nº	Localidad	Provincia	Teléfono
	Molino Viejo	- - -	Trevelin	Chubut	8131

4. Indicar Gobierno y Ministerio o Municipalidad del cual depende  
Municipalidad de Trevelin

5. Descripción sintética del Plan General de actividades artísticas y literarias a desarrollar por el organismo en el curso del presente año.  
Talleres no formales: Ej. Taller de Plástica, de Iniciación Musical, de Folklore, de Teatro, de Cerámica, de Tejido, de Carpintería, de Electricidad, de Pintura.-  
Coro Municipal.-Espectáculos artísticos.-Administración y control del funcionamiento del Museo Regional Trevelin.-

6. Síntesis del motivo del pedido y aplicación del subsidio  
El televisor y video-reproductor serán destinados a la difusión de material audiovisual de interés general y específico que satisfaga las necesidades de la Dirección de Cultura y también de otras instituciones, fundamentalmente escolares, que también carecen de equipamiento.-  
El radiograbador está destinado a cubrir la necesidad de los talleres de folklore, que actualmente no poseen este imprescindible elemento.-

7. Discriminación del subsidio solicitado por especialidad

a) Artes Plásticas	\$	.....
b) Expresiones Folklóricas	"	2.900.000.-
c) Letras	"	.....
d) Medios Audiovisuales	"	16.670.000.-
e) Música	"	.....
f) Teatro	"	.....
Total (= a 2)	\$	19.570.000.-

8. Financiación del PLAN GRAL. Indicado en punto 5.

a) Recursos propios del organismo	\$	8.500.000 +
b) Subsidio solicitado	"	19.570.000
c) De otras entidades	"	.....
Total	\$	28.070.000

9. Fechas previstas para el uso del subsidio  
+ los \$ 8.500.000 corresponden al presupuesto mensual del Area.-

10. Detalle de los recursos obtenidos o solicitados a otras entidades oficiales y/o privadas:

Nombre de la entidad	domicilio	monto \$

DECLARAMOS: a) que los datos consignados en la presente solicitud, incluidos los detallados al dorso —punto 12—, son reales; b) conocer y dar estricto cumplimiento a las normas establecidas y comunicadas por el FONDO para el empleo, cobro y rendición de cuentas de subsidios; y no estar en mora en el cumplimiento de rendiciones de cuentas, pago de amortizaciones de préstamos y cualquier otra obligación hacia el F.N.A., dando a la presente carácter de DECLARACION JURADA.

JUAN GARITANO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD TREVELIN  
Trevelin, 21 de mayo de 1991  
Lugar y fecha

*[Firma y sellos de las autoridades y de la Entidad]*

11. DOCUMENTACION QUE DEBE AGREGARSE PARA LA CONSIDERACION DE LA PRESENTE SOLICITUD:  
a) Copia de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento del organismo; b) Facturas pro-forma y presupuestos de los bienes a adquirir y/o trabajos a realizar; c) Copia de los Reglamentos de concursos o certámenes.

IMPORTANTE: De acordarse el subsidio solicitado, el mismo deberá aceptarse mediante la pertinente disposición legal (Decreto, Ordenanza, etc.) indicada en el punto 10º de las normas adjuntas.



Trevelin, 23 de Mayo de 1991.-

Señora:

Dora Rocha de Polman  
Subsecretaria de Cultura  
de la Pcia. del Chubut.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien tratar ante el Fondo Nacional de las Artes un crédito y un subsidio, para lo cual envío toda la documentación requerida.

En otro particular, saludo a Ud. cordialmente:

Mónica Carlo de Calzoni  
Directora de Cultura

ARTICULO 2do: Desígnase al Intendente Municipal Sr. ...  
... Nro 7.816.127 y a la Dca. de Cultura ...  
... Nro 3.113.268, a percibir el subsidio ...  
... Artículo primero -

ARTICULO 3ro: Solicitese al Ejecutivo Municipal ...  
... la utilización y redacción de fondos, dentro de los ...  
... de recibido y efectivizado el subsidio.-

ARTICULO 4to: Para el Ejecutivo Municipal para su ...  
... a Publicidad y Cumplido ARCHIVARSE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante ...  
... de 1991 y registrado bajo Acto Nro 120 -

---POR TANTO: TERRASE POR ORDENAJEA MUNICIPAL, ...  
... I CUMPLIDO ARCHIVARSE.-

Secretaría de Gobierno, 30 de Mayo de 1.991.